

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA TOTALITARIA DE SOCIOS DE LA
CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y
SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA.**

N° LDPS Ord Tot-015-10

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día **martes 17 de marzo de 2015**, a las **15h00**, en la sala de sesiones de la *Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA*, ubicada en la calle Ricardo Villavicencio Nro. N28-52, entre Selva Alegre y Las Casas, se reúne la Junta General Ordinaria Totalitaria de Socios de la mencionada Compañía, con la presencia del 100% (cien por ciento) de su capital social pagado. Presidó la Junta General la señora Gloria Antonieta Torres Armijio y actúa como Secretario el Ing. Pablo Enrique Almeida Torres, en sus calidades de Presidenta y Gerente de la Compañía, en su orden. En cumplimiento del Art. 239 de la Ley de Compañía, Secretaría procede a elaborar el listado de los socios que asisten a la presente Junta General Ordinaria Totalitaria y deja constancia que el detalle de sus participaciones es como sigue:

SOCIOS	N° PARTICIPACIONES	VALOR PARTICIPACIONES	N° VOTOS	PORCENTAJE
GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	490	USD 490,00	490	98%
PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES	10	USD 10,00	10	2%
TOTAL	500	USD 500,00	100	100%

Estas son participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cero centavos (USD 1,00), cada una.

De acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Compañías y al encontrarse presente el 100% del capital social pagado, cuyos integrantes aceptan por unidad la celebración de esta Junta General Ordinaria Totalitaria, a las 15h10, la **Presidenta** declara instalada la sesión, a fin de tratar el siguiente orden del día, el mismo que es acordado y aprobado por unanimidad:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe anual del Gerente de la Compañía por el periodo económico del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014;
2. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2014;
3. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario Principal respecto a su revisión de los estados financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del 2014, y
4. Forma de reparto de las utilidades de la Compañía, producto del ejercicio económico del año 2014.

PRIMER PUNTO:

"Conocimiento y resolución sobre el Informe anual del Gerente por el periodo económico del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014".

Por **Secretaría** se da lectura al informe anual de labores presentado por el Gerente de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2014, el mismo que detalla las principales actividades empresariales en las áreas administrativa, financiera y legal.

Los socios plantean sus inquietudes con relación a la información proporcionada, las mismas que son satisfactoriamente absueltas por el Gerente.

Resolución N° LDPS Ord-015-10:

La Junta General Ordinaria Totalitaria de Socios de la **Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA.**, por unanimidad, **resuelve** aprobar el Informe anual de labores del Gerente de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, en los términos presentados.

SEGUNDO PUNTO:

“Conocimiento y resolución sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2014”.

El **Gerente** informa que los resultados finales están reflejados en los estados financieros del año 2014 –que fueron elaborados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES- y comprenden: *Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio* y *notas a los estados financieros*, conforme la documentación que ha sido entregada a cada socio en esta sesión.

Los socios revisan con detenimiento los estados financieros y el Gerente va respondiendo las preguntas que se le formulan, conforme el avance de la revisión. Las consultas van orientadas a disponer de criterios administrativos sobre diferentes aspectos que redundan en el comportamiento económico y financiero de la Compañía, su actual estabilidad y las perspectivas de su proyección a futuro.

Resolución N° LDPS Ord-015-11:

La Junta General Ordinaria Totalitaria de Socios de la **Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA.**, por unanimidad, **resuelve** aprobar los estados financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del 2014, consistentes en: *Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio* y *notas a los estados financieros*, y dispone que estos sean enviados a la Superintendencia de Compañías en el formato respectivo, a los cuales se adjuntarán el Informe anual de labores del 2014, presentado por el Gerente de la Compañía, y copia certificada de esta acta, observando el estricto cumplimiento de la normativa adicional que se encuentre vigente para el efecto.

TERCER PUNTO:

“Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario Principal respecto a su revisión de los estados financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del 2014”.

Secretaría da lectura al informe que con fecha 16 de marzo de 2015 y en cumplimiento del Art. vigésimo segundo de los estatutos de constitución de la Corporación ha presentado el Comisario Principal de LIDAPSSI CIA. LTDA., respecto a su revisión de los documentos que conforman los estados financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del 2014.

La **Presidenta** manifiesta su complacencia al verificar que el informe del funcionario de fiscalización guarda armonía con la información que sobre el mismo tema ha proporcionado el Gerente de la Compañía, lo cual significa que la empresa está saludablemente administrada.

Resolución N° LDPS Ord-015-12:

La Junta General Ordinaria Totalitaria de Socios de la **Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA**, por unanimidad, **resuelve acoger** y aprobar el informe del 16 de marzo de 2015, presentado por el señor Héctor Guzmán Rivadeneira, Comisario Principal de la Compañía, respecto a su revisión de los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del 2014. Expresa su agradecimiento al funcionario de fiscalización, por el cabal cumplimiento de su obligación estatutaria.

CUARTO PUNTO:

"Forma de reparto de las utilidades de la Compañía, producto del ejercicio económico del año 2014".

El **Gerente** manifiesta que, una vez aprobados los estados financieros de la Corporación, queda determinado que las utilidades líquidas del año 2014 ascienden a la suma de USD 19 552,96 (Diecinueve mil quinientos cincuenta y dos dólares americanos, noventa y seis centavos). En razón de que la Compañía ya ha llegado a equiparar el monto del fondo de reserva legal con el total, inclusive, del capital social, propone que la Junta General dé su autorización para que el 5% de las utilidades líquidas de la empresa del 2014 (USD 977,64) pase a incrementar el fondo de reserva facultativa, conforme lo prevé el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos de constitución de LIDAPSSI CIA. LTDA.

Los socios intercambian criterios sobre el tema y queda establecido que la propuesta del Gerente concuerda con la normativa relacionada y con los intereses económicos de la Compañía.

Resolución N° LDPS Ord-015-13:

La Junta General Ordinaria Totalitaria de Socios de la **Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA**, acogiendo la propuesta formulada por el Gerente de la Compañía y en uso de la facultad que le confiere el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos de constitución de la Compañía, por unanimidad, **resuelve autorizar** que el valor de USD 977,64 (Novecientos setenta y siete dólares americanos, con sesenta y cuatro centavos), correspondiente al 5% de las utilidades líquidas obtenidas por la empresa en el 2014 –cuyo monto total asciende a USD 19 552,96 (Diecinueve mil quinientos cincuenta y dos dólares americanos, con noventa y seis centavos)-, pase a incrementar el fondo de reserva facultativa de la Corporación. De esta forma, la reserva legal de la Compañía contará con el valor equivalente al cien por ciento de su capital social pagado, mientras que la reserva facultativa totalizará la suma de USD 5802,01 (Cinco mil ochocientos dos dólares americanos, con un centavo). La Dirección Financiera de la Compañía se encargará de efectuar los traspasos de cuentas necesarios para el adecuado cumplimiento de esta resolución.

A las 15h50, la **Presidenta** declara un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente a la presente reunión.

A las 16h20 se reinstala la sesión y por **Secretaría** se da lectura al texto del acta elaborada, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Agotado el orden del día, a las 16h30, la **Presidenta** declara concluida esta sesión.



Gloria A Torres

Gloria Antonieta Torres Armijo
Socia - Presidenta de la Compañía,
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL
c. c. 170165103-4

Pablo Almeida

Pablo Enrique Almeida Torres
Socio - Gerente de la Compañía,
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
c. c. 170687164-5

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO.- Quito, 17 de marzo de 2015

Pablo Almeida

Ing. Pablo E. Almeida Torres
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA TOTALITARIA
Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades,
Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA.

